Comisión de Asuntos Internos
S/C

Versión Taquigráfica N° 2468 de 2004

INTERPRETACIÓN DEL ALCANCE DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de junio de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani.

ASISTEN: Señores Representantes Guillermo Álvarez y José Carlos Mahía.

CONCURREN: Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle; señor Secretario Redactor de la Cámara de Representantes, doctor Horacio D. Catalurda; señora Secretaria Relatora de la Cámara de Representantes, doctora Margarita Reyes Galván; y señor Prosecretario de la Cámara de Representantes, doctor José Pedro Montero.

INVITADO: Por el Consejo de Educación Secundaria, profesor Jorge Carbonell, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Asuntos Internos tiene el gusto de recibir al Presidente del Consejo de Educación Secundaria, profesor Jorge Carbonell.

Hace bastante tiempo que venimos tratando un tema relativo a la integración del Cuerpo. Me refiero a si una persona que sea profesor de Educación Secundaria puede integrar la Cámara de Diputados.

En un pedido de informes que realizó quien habla, conjuntamente con el señor Diputado Sanguinetti, surgió que había algunas personas que eran profesores de Educación Secundaria y a su vez ocupaban cargos en la Cámara de Diputados. En su momento, el señor Diputado Mahía -que se encuentra presente- solicitó ser recibido por la Comisión, en la que realizó una serie de apreciaciones con respecto a ese pedido de informes, argumentando que había algunos puntos que eran inexactos. Por lo tanto, hemos solicitado la presencia del profesor Carbonell para saber cuáles son esas inexactitudes, a qué se pueden deber, si hay intencionalidad o si correspondían a la dificultad de responder esas apreciaciones. Creo que al profesor Carbonell se le ha hecho llegar la versión taquigráfica de esa sesión.

SEÑOR CARBONELL.- Efectivamente.

Es un honor ser recibido por la Comisión, haciendo un alto en esta problemática que está viviendo la educación en general: la media en particular y la secundaria en especial. El tema es esencialmente de carácter

jurídico formal y en lo que nos ha tocado tratar, ha tenido sus dificultades.

Cuando llegó el pedido de informes se trató de contestar en los mejores términos posibles. Estoy hablando de memoria, porque no traje la copia, pero creo que en el informe se establece la falta de tiempo y de completitud del asunto. El pedido de informes hacía referencia a cargos electivos en general, lo cual traía como consecuencia más complicaciones, porque en el caso de los Ediles, como son muchos, es más difícil hacer el chequeo.

Solicitamos al Poder Legislativo que nos hiciera llegar por medio magnético un archivo con el nombre de todas las personas que han actuado en esta Legislatura, a los efectos de hacer un estudio exhaustivo, pero solo se nos dio los nombres de los titulares. Lo que sucedió fue que hubo un caso bastante claro de un Diputado -cuyo apellido ahora no recuerdo-, que tuvo un protagonismo un poco especial cuando se habló de la integración, que no fue mencionado porque actuó como suplente.

Entre los múltiples defectos que hay en la Administración con respecto a la educación -soy partidario militante de la mejora de la Administración en la Educación Secundaria, sin que esto resulte peyorativo para mis colegas ni antecesores- está el de hablar de problemas educativos y yo creo que esta es la esencia misma de nuestra labor. Sin embargo, para poder desarrollar bien los problemas educativos simplemente como una herramienta, pero indispensable, hay que tener una muy buena Administración y la información tiene que fluir de otra manera.

Entre los múltiples problemas que tenemos, hay ciertos antecedentes que se consideran como cosas legisladas y hubo casos en los cuales -realmente, ignoro por qué- se admitió que legisladores dieran clases en forma honoraria en Secundaria. Eso se estableció, diría que como una pseudonorma -no sé como llamarle-, pero lo cierto es que ninguno de los mandos medios advirtió al Consejo al respecto como para que tomara una decisión. El Consejo no ha tomado ninguna decisión en este período ni en el anterior con respecto a esta problemática, lo cual no lo exime de su responsabilidad. Yo tengo que decir acá las cosas tal como son.

En general, cuando un planteamiento se sale de lo normal se consulta al Consejo para que tome una decisión y a veces se actúa -diría- que de acuerdo con tradiciones.

Existen antecedentes de legisladores que han dado clases en Secundaria y al respecto no voy a citar nombres porque no dispongo de la lista completa.

SEÑOR MAHÍA.- Agradezco la presencia del profesor Carbonell y aprovecho para decir que respeto mucho su trabajo en Secundaria.

El porqué de su presencia es en función de algunas afirmaciones que hice con respecto a la respuesta recibida. El tema jurídico ha sido profundamente abordado en esta Comisión y las preguntas -en lo personal, pienso que son el motivo de la concurrencia- tienen que ver con una información que surge ahí de algún caso concreto. Opino que esto no es así y lo digo porque me consta; me refiero a que en el informe aparece como electa Edil una persona que trabajaba en comisión conmigo -ya no trabaja más-, que es profesor de Física y cuyo nombre es Eduardo Prendes, quien reside en la Ciudad de la Costa y que nunca integró la lista de ningún partido político; por lo tanto, nunca fue electo Edil, y en ese informe aparece figurando como tal.

Cabe destacar que en ese informe existe algún otro error en ese sentido. Inclusive, tampoco hay correspondencia en lo relativo a los lugares donde yo aparezco dando clases; supongo que eso se debe atribuir a un problema administrativo.

Una cosa es que uno interprete cuál es la visión sobre el tema en sí mismo que plantearon los señores Diputados Sanguinetti y Hackenbruch Legnani y otra cosa es ese tipo de información. A eso apuntaba en la intervención que hice aquí y a eso me refería fundamentalmente.

SEÑOR CARBONELL.- Cuando me enteré de algunos de los errores que había en la información, hice las observaciones del caso a nivel administrativo y lo único que puedo plantear aquí son las disculpas que corresponden. Para poder completar mejor la información, se hizo el expediente y a través de la Inspección se pasó a inspecciones regionales y parece que se basaron más en el "se dice" que en la información real. ¿Cómo inventaron que alguien era Edil si no lo era? Si hubiera habido alguna

omisión -las cuales se dan- sería más lógico, pero que digan que Fulano es tal cosa y no lo es, es bastante más serio.

Si me dan un lapso más prolongado puedo asumir el compromiso de mandar una lista más completa solicitando la colaboración correspondiente al Poder Legislativo y a cada una de las Intendencias. Los señores Diputados saben mejor que yo que en el caso de los ediles las suplencias son automáticas; quienes realmente actúan como tales constituyen un conjunto muy grande y algunos consideran que demasiado grande. Con la nómina de los que realmente actuaron podemos hacer un chequeo central mucho más efectivo, porque los recibos, aun de aquellos que trabajan en forma honoraria, se emiten; aparece cero, es decir, se retiene la cantidad. Por el lado mejor ordenado e informatizado -que son los sueldos-, si tenemos la lista de los que debemos chequear, no resulta demasiado complicado hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me queda claro que indudablemente es muy complejo llevar un registro individual de cada uno de los profesores y cuál es su relación laboral. En su momento, planteamos esto con los cargos electivos, pero la incompatibilidad aparentemente surge en forma exclusiva en el caso de ser legislador en el Parlamento.

¿Cuántos profesores tiene Secundaria?

SEÑOR CARBONELL.- Son diecisiete mil los que están actuando en forma más o menos simultánea, pero el conjunto de las personas que actúan como profesores es bastante más grande, porque están los que se integran con suplencias cortas. Debe haber alrededor de veinticuatro mil nombres por año que en algún momento actúan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Digo como sugerencia que en el futuro sería importante tener una ficha mucho más actualizada. En este caso, se trata de una incompatibilidad de orden formal, pero puede haber gente que tenga antecedentes o algún tipo de incompatibilidad mucho más grave que las que estamos considerando ahora.

Pero sabiendo que se padeció error en el informe, y entendiendo que faltan datos que Secundaria no tiene -es la humilde opinión de este legislador-, sería bueno tener una base de datos mucho más fidedigna, no solo por el caso de la incompatibilidad de la función de un legislador -esto no es menor; es importante-, sino porque puede haber más falencias en esa información que sean perjudiciales para los alumnos a los cuales los profesores imparten esa enseñanza.

Sabemos que el pedido de informes tenía algunas falencias y que nos están pidiendo un mayor plazo para elaborar una base de datos más clara. Lo comprendemos. Entendemos que los recursos son escasos y, a veces, entre elegir hacer una base de datos o tener computadoras en las aulas, es más importante lo segundo. Pero ante la cantidad de profesores que se ven afectados, habría que afinar un poco el tema para que este tipo de cosas no vuelva a suceder.

SEÑOR CARBONELL.- Quiero dejar constancia ante los señores legisladores, de la enorme preocupación que personalmente tengo por todo este tipo de circunstancias. El otro día me enteré de que una persona mintió en su declaración jurada y estaba cobrando sin haber hecho las gestiones que correspondían de acumulación de sueldos. Tenía sesenta horas en otro lado y, además, tenía horas en Secundaria. Creo que alguien puede pensar que eso no hace a la esencia misma de la clase. Sostengo que la forma de educación más importante es el ejemplo y cuando alguien comete una falta administrativa tan grave -diría que es un delito, porque las declaraciones juradas están penadas por el Código Penal- no está en condiciones de dictar una clase.

Lo peor del caso es que la información está. Lo que pasa es que hay veinticuatro mil formularios por año que si no se trabajan de otra manera, solo se verifican de a uno. En ese aspecto, que no ha sido contemplado por Secundaria, recién ahora se está logrando un avance significativo.

Debo informar que en un convenio con ANTEL que ha impulsado la Presidencia de la República, en el que se establece la conectividad para el uso de los alumnos, se ha ampliado para la parte administrativa, sin costo;

inclusive, diría que se ha ampliado bajando los costos que inicialmente se habían calculado para usar otro mecanismo. Al ingeniero Gurméndez -a quien anteayer le agradecí personalmente- le planteé la necesidad de que estas cosas se dieran a conocer para que se sepa que se está avanzando mucho en un aspecto acerca del que generalmente no hablamos. Hablamos de los cambios de programas y de planes que a veces no llegan a las aulas, porque se planifican, se piensan, se discuten, pero el docente que está en el aula no se entera de verdad o no se da por enterado y sigue dando la clase exactamente igual que antes de que se hicieran todas esas planificaciones. A través de estos mecanismos, estaríamos en mejores condiciones de administrar como corresponde.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con este caso en particular, hemos enviado los antecedentes a Jurídica. En ese sentido, tenemos un informe que es terminante en cuanto a que no hay posibilidades de trabajar como profesor y, al mismo tiempo, como legislador, aun en el caso de que sea honorario. El Consejo no ha tomado determinación en este caso, en primer lugar, porque hay muchísimos antecedentes. Creo que esta situación tendría que resolverse, hacerse pública y luego se tendría que empezar a trabajar -es una opinión-, pero a partir de un determinado momento y ligado a lo que, en definitiva, resuelva el Poder Legislativo -o quien corresponda- para actuar en forma conjunta.

SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, agradezco la honestidad de las palabras del profesor Carbonell, en cuanto sostiene lo que ha visto con relación a todos estos temas.

En segundo término, me parece que es necesario hacer un mayor seguimiento en cuanto a las cuestiones administrativas, para tener datos de los docentes; desde el punto de vista académico y administrativo es buena cosa.

Con relación al tema jurídico, que ha sido expresado tanto por el profesor Carbonell como en el fundamento dado por el señor Presidente, debo expresar que tenemos opinión contraria. La hemos manifestado acá; todos la conocen. También sabemos que, desde el punto de vista jurídico, hay distintas visiones sobre el tema. Obviamente, el Parlamento lo va a seguir analizando, ya que es su potestad hacerlo. Se hará el estudio solicitado por la Comisión, teniendo en cuenta todos los antecedentes.

Por último, agradezco la presencia del profesor Carbonell.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aprovechar para expresar públicamente al profesor Carbonell la admiración que le tengo por cómo desempeña su trabajo y el amor que le pone; es un verdadero docente.

Ya que usted mencionó un informe jurídico, le pedimos que lo envíe a la Comisión porque así contaremos con un elemento más. Tenemos la seguridad de que no corresponde al Consejo la fiscalización de eso sino al Parlamento, puesto que se trata de uno de sus integrantes. En ese sentido, en la Constitución se define que es el Poder Legislativo el que decide acerca de su integración.

Por supuesto que la resolución de este tema va a llevar un tiempo, pero cuando se tomen las decisiones que corresponda, se comunicarán en la forma debida.

Agradecemos muchísimo su presencia y la honestidad con que ha vertido los conceptos.

Se levanta la reunión.